GOBERNACIÓN DEL CESAR

ADENDA No. 1.

MENOR CUANTIA SASI-SGR-0030-2025.

OBJETO: "ADQUISICIÓN DE PÓLIZA CONTRA TODO RIESGO DE LOS VEHÍCULOS DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CÉSAR".

A propósito de las solicitudes de aclaración del pliego de condiciones formuladas por los interesados de participar en el proceso y con fundamento en la facultad definida en el numeral 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015, dentro de la oportunidad legal, el Departamento del Cesar mediante la presente Adenda, que hace parte integral de los documentos del proceso de selección correspondiente a la Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-SGR-0030-2025, procede a modificar algunos anexos del Pliego de condiciones, en los siguientes términos:

PRIMERO: Ajustar el pliego de condiciones en su literal **D. REQUISITOS DE ORDEN TECNICO,** numeral **4. CONDICIONES TECNICAS Y CAPACIDAD OPERATIVA EXIGIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN,** la misma quedará de la siguiente manera:

4. CONDICIONES TECNICAS Y CAPACIDAD OPERATIVA EXIGIDAS PARA EL PRESENTE PROCESO DE CONTRATACIÓN

Como parte de su propuesta y en virtud a los ítems que hacen parte del suministro de mobiliario y equipos, el proponente declarará su compromiso de cumplir la totalidad de las especificaciones y de los servicios establecidos en el ANEXO TÉCNICO – FICHA TÉCNICA, para lo cual podrá declarar en documento separado si desea presentar algún complemento a las especificaciones establecidas, que no impliquen una reserva o condicionamiento para el cumplimiento del contrato, sino un valor agregado para la ejecución del mismo.

En la propuesta técnica se deberá además señalar las acciones a realizar para dar cumplimiento a lo estipulado en dicho anexo.

GARANTIA TÉCNICA: el proponente deberá declarar su compromiso mediante documento independiente debidamente suscrito por el fabricante de los bienes a ofertar que garantiza técnicamente los productos, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos: - Que ampare el cumplimiento de los bienes adquiridos, responsabilizándose de los reclamos por cualquier defecto de calidad. - Que ampare la calidad de los bienes y materia prima empleada. - Que sea por el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más.

CENTRO DE SERVICIOS Y SOPORTE TÉCNICO: Por la naturaleza especial de los bienes y servicios que se buscan contratar para el caso de suministro de mobiliarios y equipos, y en términos de calidad y especificaciones técnicas, la GOBERNACIÓN DEL CESAR, considera racional y válido exigir que los futuros proponentes cuenten y oferten un esquema de soporte técnico, con el fin de atender los requerimientos de mantenimiento y garantía de los bienes adquiridos, durante el tiempo de ejecución del contrato y un (1) año más, el cual no podrá exceder las 72 horas, desde el momento en que se presente la solicitud de soporte técnico al contratista, ya sea vía telefónica, escrita o por correo electrónico. Para efectos de cumplir este requisito, los proponentes deben acreditar establecimiento de comercio que incluya taller de mantenimiento abierto al público donde se evidencie el desarrollo de la actividad comercial inscrito en la Cámara de Comercio de Valledupar, por lo menos con CINCO (05) años de antigüedad, con el fin de cumplir con las Garantías posventas y futuras reclamaciones objeto del contrato, el cual se acreditarán con el Certificado de Existencia y Representación Legal o matricula mercantil de persona natural.

En el caso de consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, este requisito deberá ser aportado por cualquiera de los consorciados.

Cuando el proponente no cumpla con este requisito mínimo, se considerará como NO HABILITADA TECNICAMENTE para seguir participando en el proceso.

ADENDA No. 1.

MENOR CUANTIA SASI-SGR-0030-2025.

Adicionalmente tendrá que tener un vehículo de carga que permita la recolección de la mercancía objeto de mantenimiento y/o garantía en el tiempo requerido y que cumpla los siguientes requisitos:

-Clase de vehículo: Camión
-Tipo carrocería: estacas
-Capacidad mínima de carga: 4.600 kg

Modelo: El vehículo tiene que ser mínimo del año 2016.
Seguro: seguro obligatorio y tecno mecánica vigente.

Para el caso de los consorcios o uniones temporales, cualquiera de los integrantes podrá cumplir con esta condición.

NOTA: Para el cumplimiento de este requisito, Copia de la Tarjeta de Propiedad de los vehículos, contrato de arrendamiento o carta de compromiso del propietario en el que se compromete a que en caso de resultar adjudicatario el proponente, del presente proceso, le arrendará o hará entrega para la ejecución del proyecto

Del vehículo de su propiedad, debiendo anexar la correspondiente copia de la tarjeta de propiedad del mismo, debiendo anexar la documentación requerida.

Cuando el proponente no cumpla con este requisito mínimo, se considerará como NO HABILITADA TECNICAMENTE para seguir participando en el proceso.

SEGUNDO: se ajustará y publicará los anexos información de vehículos, información de maquinaria.

Las demás condiciones y requisitos del Cuestionario del Pliego de Condiciones Electrónico y del Pliego de condiciones correspondiente al proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa SASI-SGR-0030-2025 que no fueron modificados por la presente Adenda, continúan vigentes en su integridad.

Dada en la ciudad de Valledupar, a los nueve (9) días del mes de enero de 2026.